

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION No 020**

19 JUN 2007

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA
PRESENTACIÓN DEL TÍTULO AL DOCENTE NÉSTOR RICARDO BOTIA
SILVA.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y, en especial las conferidas en el artículo 65 de la ley 30 de 1992, y el acuerdo No 005 del 28 de Febrero del 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Consejo Superior No.009 del 31 de Marzo de 2003, modificada por la Resolución No. 017 del mismo mes y año, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío otorgó Comisión de Estudio al docente Néstor Ricardo Botía Silva, para realizar estudios de Maestría en Educación Docente en la Universidad de Manizales por un periodo de dos (2) años, contados a partir del 1 de Abril de 2003, hasta el 30 de Marzo de 2005, debiendo acreditar el respectivo título en el mes de Septiembre de 2005

Que en la Resolución del Consejo Superior No. 018 del 25 de Octubre de 2005, el Consejo Superior concedió prórroga por el término de seis (6) meses, contados a partir del 25 de Octubre de 2005 hasta el 24 de Abril de 2006, para la presentación del título de Magíster en Educación – Docencia.

Que por medio de la resolución No 034 de 14 de Diciembre de 2005, el Consejo Superior concedió prórroga por otros seis (6) más, es decir, hasta el 25 de Octubre de 2006, para la presentación del título de Magíster en Educación – Docencia.

Que según oficio fechado 2 de Octubre de 2006, el docente Néstor Ricardo Botía Silva solicitó al Consejo Superior plazo hasta el 31 de Diciembre de 2006, para la presentación del título de Magíster en Educación – Docencia, lo anterior por problemas de recolección de información en diferentes departamentos del país y la corrección de estilo de la tesis.

Que el Vicerrector Académico como interventor de las Comisiones de Estudio mediante oficio No. 04329 del 2 de Octubre de 2006, informó al Consejo Superior sobre la solicitud de la ampliación del plazo para la presentación del título.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en su sesión del día 29 de Noviembre de 2006, aprobó conceder ampliación del plazo para presentación del título hasta el 31 de Diciembre de 2006

Que según oficio del 10 de diciembre de 2006, el docente Nestor Ricardo Botía Silva, solicitó prórroga por cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de Enero de 2007, para acreditar el respectivo título.

Que mediante oficio No. 005702 del 11 de diciembre de 2006, el Vicerrector Académico avaló la solicitud del docente en mención.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en su sesión del día 21 de Febrero del 2007, aprobó conceder plazo para la presentación del título por el término de cuatro (4) meses sin incentivos económicos, a partir del 1 de enero de 2007.

Que por oficio fechado 05 de junio de 2007, dirigido al Consejo Superior, el docente Néstor Ricardo Botía Silva, expuso la situación de fuerza mayor por la cual no fue posible hacer uso de la prórroga solicitada el 10 de diciembre de 2006, la cual se había otorgado por cuatro (4) meses desde el 1 de enero hasta e 30 de abril de 2007.

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION No 020
19 JUN 2007

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prorroga por el término de cuatro (4) meses a partir del 20 de junio de 2007 al docente **NESTOR RICARDO BOTIA SILVA** para la presentación del título correspondiente a la Maestría Educación- Docencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el plazo concedido al docente Botía Silva, no se le otorgará incentivo alguno y deberá continuar desarrollando las labores académicas asignadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia a los

Original firmado
JAIME BEJERANO ALZATE.
Presidenta

Original Firmado
BLANCA NUBIA PEDROZA T.
Secretaria General (e)